



CONCON, 08 FEB 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 260 /2016.-

VISTOS:

- a) Los procedimientos administrativos de la Ley N° 19.880.
- b) El Oficio Circular N° 35593 de 1995, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales y lo señalado en el Art. 63, letra ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades dispone como atribución del Alcalde, "Autorizar la Circulación de los Vehículos Municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad.
- c) El Decreto Ley 799 de 1974, que rige las Normas respecto de todos los vehículos de organismos estatales.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1852/2015 del 14 de Agosto del 2015, que aprueba el reglamento que regula el procedimiento para las organizaciones comunitarias sobre solicitud de uso de los vehículos municipales, en cometidos inherentes a sus funciones, entendiéndose formar parte integrante del presente Decreto.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3044 de fecha 10 de Julio 2013, que aprueba Reglamento del Uso, Cuidado y Circulación de Vehículos Municipales.
- f) Solicitud de convenio para uso de vehículos municipales de fecha 03 de febrero 2016 de la Señora Rosa Pérez P., presidenta de la Agrupación Avatar, en que solicita autorizar Bus municipal para el traslado de 10 personas desde la comuna de Concon a la comuna de Olmué el día 06 de Febrero del 2016, al Complejo Turístico La Campana y la nómina de socios (total 10 personas), y el visto bueno del Señor Alcalde en este documento.
- g) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos 39 y 63 Letra ñ.

DECRETO

1.- AUTORIZESE, la salida del vehículo municipal Bus marca Hyundai Patente Única FXTW-10, conducido por el Señor Guillermo Rojas Miranda C I 12.085.395-3 con Licencia de Conducir Profesional A-3 con fecha de vencimiento el 27/06/2019 para realizar el cometido señalado en la letra F de los vistos de este Decreto.

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

PAT/MLE/HSC/clp.

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Control Interno
- 3.- Director Jurídico
- 4.- Conductor Vehículo
- 5.- Encargado Movilización
- 6.- Archivo Transito

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado